



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2518 (Original 1240)
Sancionada el 22/09/1950, Promulgada el 29/09/1950
Boletín Oficial N° 3800 del 04 de Octubre de 1950.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Fíjase para la Fiscalía de Estado, el presupuesto siguiente, que entrará en vigencia con anterioridad al 1° de setiembre del presente año.

Art. 2°.- El mayor gasto que demande la ejecución del presupuesto fijado por el artículo precedente, se tomará del aumento de recaudación resultante de la aplicación de las leyes números 1183 y 1192 y se incorporará a Anexo correspondiente hasta tanto sea incluido en la ley de presupuesto general de la provincia.

GASTOS EN PERSONAL

Art. 3°.- Comuníquese, etc.				N° de cargo	Remun. Mensual	Crédito Anual m\$u.	
Prin- cipal	Par- cial	Clase	Categoría o Concepto			Parcial	Principal
INCISO IV							
FISCALIA DE ESTADO							
a) SUELDOS							107.700.—
	1		Partidas Individuales	10	107.700.—		
	1		Personal Administrativo			26.100.—	
	1		Partidas Individuales	4	26.100.—		



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Partida		N° de cargos	Remun. Mensual	CREDITO ANUAL m.\$n.	
Principal	Clase			Concepto	Parcial
		2	800.—	9.600.—	
		10	500.—	12.000.—	
		14	375.—	4.500.—	
1		Personal Técnico			76.800.—
		Partidas individuales		76.800.—	
		Fiscal de Estado	1 2.500.—	30.000.—	
		Jefe de Procuración (Abogado)	1 1.100.—	13.200.—	
		Represent. Legal C. Fed.	1 1.000.—	12.000.—	
		1 Oficial 2° (2 Procuradores Fiscales)	2 900.—	21.600.—	
1		Personal de Servicio			4.800.—
		Partidas individuales		4.800.—	
		13 Auxiliar 4°	1 400.—	4.800.—	
		c) BONIFICACIONES, SUPLEMENTOS Y OTROS BENEFICIOS:			12.350.—
		1 Ley N° 1.138 — Antigüedad			4.680.—
		1 Personal Administrativo		3.120.—	
		2 Personal Técnico		480.—	
		5 Personal de Servicio		1.080.—	
		2 Ley N° 1.138 — Sueldo Anual Complementario:			7.670.—
		1 Personal Administrativo		2.305.—	
		2 Personal Técnico		4.875.—	
		5 Personal de Servicio		490.—	
		e) APOORTE PATRONAL			2.212.12
		Aporte Caja de Jubilaciones			9.204.—
		1 Personal Administrativo		3.346.20	
		2 Personal Técnico		5.211.—	
		5 Personal de Servicio		646.80	
		Aporte Caja Nac. de Ahorro Postal — Ley 828			8.12
		1 Personal Administrativo		6.12	
		5 Personal de Servicio		2.—	
		TOTAL DEL INCISO IV			\$ 129.262.12
		INCISO IV			
		a) GASTOS GENERALES			5.000.—
1		Servicios Generales de Fiscalía de Estado			5.000.—
	22	Gastos Generales a clasificar por su inversión			2.500.—
	41	Servicio de Comunicaciones			500.—
	47	Útiles, libros, impresiones, encuadernaciones			2.000.—
		TOTAL DEL INCISO IV			5.000.—

Art. 2° — El mayor gasto que demande la ejecución del presupuesto fijado por el artículo precedente, se tomará del aumento de recaudación resultante de la aplicación de las leyes números 1183 y 1192 y se incorporará a Anexo correspondiente hasta tanto sea incluido en la ley de presupuesto general de la provincia.

Art. 3° — Comuníquese, etc.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintidós días del mes de setiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

CARLOS OUTES – Félix J. Cantón – Alberto A. Díaz – Meyer Abramovich

POR TANTO:

Salta, 29 de setiembre de 1950.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA – Oscar M. Aráoz Alemán



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

BOLETIN OFICIAL SALTA, OCTUBRE 4 DE 1950 --- AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

PAG. 5

Partida	N° de	Remun.	CREDITO ANUAL		
			Parcial	Principal	
Prim. - Pncipal	Clase	Categoría o Concepto	mens.		
	2	Oficial 4º (Secretaria)	900 --	9.630 --	
	10	Auxiliar 1º	300 --	12.000 --	
	14	Auxiliar 5º (Pens. Rep. Log.)	375 --	4.500 --	
		Personal Técnico			76.630 --
		Partidas Individuales		76.600 --	
		Fiscal de Estado	1 2.500 --	30.000 --	
		Jefe de Procuración (Abogado)	1 1.100 --	13.200 --	
		Mesero: Local C. Fed.	1 1.000 --	12.000 --	
		1 Oficial 2º (2 Procuradores Fiscales)	2 900 --	21.600 --	
		Personal de Servicio			4.800 --
		Partidas Individuales		4.800 --	
		10 Auxiliar 4º	1 400 --	4.800 --	
		b) BONIFICACIONES, SUPLEMENTOS Y OTROS BENEFICIOS:			12.350 --
		1 Ley N° 1133 --- Antigüedad			4.980 --
		1 Personal Administrativo		3.120 --	
		2 Personal Técnico		460 --	
		5 Personal de Servicio		1.280 --	
		2 Ley N° 4134 --- Sueldo Anual Complementario:			7.670 --
		1 Personal Administrativo		2.300 --	
		2 Personal Técnico		4.875 --	
		5 Personal de Servicio		460 --	
		c) APOORTE PATRONAL			2.212.12
		Aporte Cuota de Jubilaciones			9.204 --
		1 Personal Administrativo		3.346.20	
		2 Personal Técnico		5.311 --	
		5 Personal de Servicio		546.60	
		Aporte Cuota Nac. de Ahorro Postal --- Ley 338			8.12
		1 Personal Administrativo		8.12	
		5 Personal de Servicio		2 --	
		TOTAL DEL INCISO IV			\$ 122.262.12
		INCISO IV			
		d) GASTOS GENERALES			5.000 --
		1 Servicios Generales de Fiscalía de Estado			5.000 --
		22 Gastos Generales a clasificar por su inversión		2.500	
		41 Servicio de Comunicaciones		500 --	
		45 Utilidad, honor. impresiones, encuadernaciones		2.000 --	
		TOTAL DEL INCISO IV			5.000 --

Art. 2º --- El mayor costo que demande la ejecución del presupuesto fijado por el artículo precedente se tomará del sueldo de retribución resultante de la aplicación de las leyes números 1185 y 1182 y se incorporará a dicho correspondiente hasta tanto sea incluido en la ley de presupuesto general de la provincia.

Art. 3º --- Comuníquese, etc.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintidos días del mes de setiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

FELIX J. CANTON

Presidente

MEYER ABRAMOVICH

Secretario

CARLOS OUTES

Vice-Presidente 1º

ALBERTO A. DIAZ

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA